Secretaría de
CONTRATACIÓN

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0791 de 2024 DE JUAN DAVID FARFAN ROJAS A RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, en su calidad de Secretario de Contratación nombrado mediante Decreto No. 0553 de 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto de Delegación 093 de 01 de febrero de 2019, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificadocon número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, por la otra **JUAN DAVID FARFAN ROJAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.054.094.036 expedida en Villa de Leyva, quien para efectos de este contrato se denomina CEDENTE, e **RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.559 de Tunja, quien para efectos de este contrato se denominará **CESIONARIO**; han acordado suscribir el presente **DOCUMENTO DE CESIÓN** en desarrollo del Contrato de prestación de servicios No. 0791 de 2024 suscrito con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO Y SANEAMIENTO BÁSICO,** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ celebró el contrato No. 0791 de 2024 con el señor **JUAN DAVID FARFAN ROJAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.054.094.036 expedida en Villa de Leyva, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO Y SANEAMIENTO BÁSICO,** Con un plazo inicial de **SEIS (6) MESES** y por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($25.272.000,00) M/CTE SEGUNDA:** Que el contratista **JUAN DAVID FARFAN ROJAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.054.094.036 expedida en Villa de Leyva, suscribió acta de inicio del contrato No. 0791 de 2024, el día seis (06) de marzo de 2024. **TERCERA**: Que el contratista **JUAN DAVID FARFAN ROJAS** manifestó su deseo de ceder el contrato, por medio escrito a la doctora **SORAIDA ALICIA RUIZ,** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la doctora LINA MONROY en calidad de supervisor del contrato, solicitando la aprobación para la cesión del contrato de prestación de servicios a RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ, a la secretaría de Contratación, argumentando que la persona con quien se suscribió el contrato inicialmente no desea continuar con la ejecución del contrato, por razones de orden personal. **CUARTA:** Que revisada la documentación aportado por la CESIONARIA, se pudo verificar que cumple con los requisitos exigidos, de lo cual se concluye que es procedente aceptar la CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0791 de 2024. **QUINTA:** Que mediante Resolución No. 407 de 03 de mayo de 2024, se aprobó la autorización para la cesión parcialdel contrato No. 0791 de 2024 a **RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.559 de Tunja, quien cumple con los requisitos exigidos, argumentando que la persona con quien se suscribió el contrato no desea continuar con la ejecución del contrato, por razones personales. **SEXTA:** Que la CEDENTE ejecutó **UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS,** desde el 06 de marzo de 2024 hasta el 02 de mayo de 2024, por un valor de **OCHO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS PESO M7CTE ($8.002.800.00) M/CTE SEPTIMA**:. Que el CESIONARIO acepta ejecutar el tiempo restante del contrato No.0791 de 2024, siendo este **CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DIAS**, desde el día 03 de mayo de 2024, por un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.269.200.00) M/CTE**, de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 0791 de 2024, el cual declara conocer suficientemente **OCTAVA:**. *LA* CESIONARIA, manifiesta no estar incurso en ninguna de las INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES, que consagra la Constitución y la Ley. Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir el presente CONTRATO DE CESIÓN, elcual se rige en particular por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: EL CEDENTE, JUAN DAVID FARFAN ROJAS transfiere** a la **CESIONARIA, RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ**, todos los derechos y obligaciones por él contraídas, con ocasión al contrato No. 0791 de 2024, celebrado con la Gobernación de Boyacá y cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO Y SANEAMIENTO BÁSICO**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.269.200.00) M/CTE**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato

No. 0791 de 2024, y un plazo por ejecutar **CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DIAS** calendario. **CLAUSULA SEGUNDA:** LA CESIONARIA acepta todas las obligaciones transferidas por LA CEDENTE y las obligaciones y cláusulas a su cargo estipuladas en el contrato No. 0791 de 2024, el cual declara conocer suficientemente. **CLAUSULA TERCERA:** La señora **RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ**, de acuerdo a la CESIÓN objeto del presente documento, asume la ejecución del contrato y a partir de la legalización de esta CESIÓN, responderá ante la Gobernación de Boyacá, en los mismos términos en que la CEDENTE se comprometió con la Entidad. **CLAUSULA CUARTA:** La Gobernación de Boyacá reconoce para todos sus efectos a **RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.559 de Tunja, como nuevo contratista en desarrollo del contrato No. 0791 de 2024. **CLAUSULA QUINTA:** El clausulado del contrato No. 0791 de 2024, continúa vigente sin modificación o aclaración alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

JUAN DAVID FARFAN ROJAS
Cedente

RUTH AMANDA ROJAS GOMEZ
Cesionario

Revisó: ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa Contractual

Elaboró: Yuri Rincón
Contratista